CAJA NACIONAL DE SALUD

ADMINISTRACIÓN REGIONAL COCHABAMBA

CENTROS CENTINELA COVID-19

La Administración Regional Cochabamba implementó Centros Centinelas de Primer Nivel de Atención: Anexo N° 32, C.I.M.F.A. Quillacollo y C.I.M.F.A. Sur; destinados para la atención de casos sospechosos y positivos de COVID-19.

Los pacientes que presenten sintomatología como: fiebre (39°), dolor muscular, pérdida de gusto y olfato, deben acudir al Centro Centinela más cercano a su domicilio.

CENTRO CENTINELA ANEXO N° 32

Los asegurados adscritos al C.I.M.F.A. M.A.V., C.I.M.F.A. Villa Galindo, y C.I.S. Sarcobamba, deben acudir al Centro Centinela COVID-19 Anexo N° 32, ubicado en la avenida Ayacucho casi esquina Uruguay. Atención las 24 horas, los 7 días de la semana.

CENTRO CENTINELA C.I.M.F.A. QUILLACOLLO (ÁREA PLANTA BAJA)

Los asegurados adscritos al C.I.M.F.A. Quillacollo y los trabajadores de salud, deben acudir al Centro Centinela COVID-19 C.I.M.F.A. Quillacollo, ubicado en la avenida Blanco Galindo Km 10 ½. Brinda atención las 24 horas, los 7 días de la semana.

CENTRO CENTINELA C.I.M.F.A. SUR (ÁREA PLANTA BAJA)

Los asegurados adscritos al C.I.M.F.A. Sur, deben acudir al Centro Centinela, ubicado en el pasaje Tarapaca casi ex avenida Siles.

Brinda atención de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Una vez que el médico valore al paciente y este presente signos de alarma, en ese caso debe ser Referido al Tercer Nivel de atención en el Hospital Obrero N° 2.

NO DEBE ACUDIR DIRECTAMENTE AL HOSPITAL OBRERO N° 2, SI NO CUENTA CON LA REFERENCIA DE SU MÉDICO TRATANTE.

"GESTIÓN CON RESULTADOS"

Dra. Jenny Virginia Magne Anzoleaga

ADMINISTRADORA REGIONAL a.i.

p101479140/7

FANCESA

INVITACIÓN PÚBLICA GCOM – DPV 003/2020

"ADJUDICACIÓN DE DISTRIBUIDORAS EN CIUDADES Y MUNICIPIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CEMENTO FANCESA A NIVEL NACIONAL"

Habiéndose declarado desierta la anterior invitación pública GCOM-DPV 002/2020 por así convenir a sus intereses, la **FÁBRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A. (FANCESA),** invita a sociedades comerciales y empresas unipersonales constituidas a nivel nacional, interesadas en la adjudicación de Distribuidoras de Cemento en las ciudades de Santa Cruz, Trinidad, Cochabamba Sucre, Tarija, Potosí, Oruro, El Alto, La Paz y municipios de dichos departamentos obtener los Términos de Referencia, en nuestra página web: www.fancesa.com, en el departamento de Suministros de la Empresa ubicada en Pasaje Armando Alba N° 80 de la ciudad de Sucre o la oficina Regional de Oriente ubicada en calle Susano Azogue entre 3 y 4 anillo de la ciudad de Santa Cruz a partir del día lunes 08 de Febrero de 2021 .

Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Suministros de FANCESA ubicado en la planta baja de su edificio central, Pasaje Armando Alba N° 80 de la ciudad de Sucre, o en la Oficina Regional de Oriente ubicada en calle Susano Azogue entre 3 y 4 anillo de la ciudad de Santa Cruz, en sobre cerrado y con el rotulo **"LICITACIÓN PÚBLICA GCOM–DPV 003/2020 DISTRIBUIDORAS EN CIUDADES Y MUNICIPIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CEMENTO FANCESA A NIVEL NACIONAL**", hasta hrs. 15:00 del día Miércoles 17 de Febrero de 2021.

Para mayores referencias, los interesados pueden comunicarse a:

- Línea telefónica: 464-53882 extensión 2324
- Whastapp: 72877666
- Correo electrónico: r.gonzales@fancesa.com

La empresa se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente Invitación Pública, antes, durante o después del proceso, en caso de así convenir a sus intereses.

P101478660/7 Sucre, Febrero de 2021.

CUIDA EL AGUA

CADA GOTA CUENTA

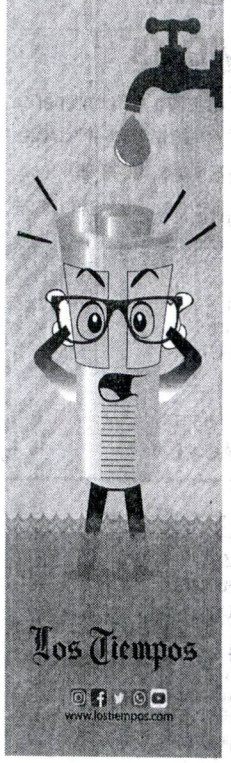

Los Tiempos

www.lostiempos.com

EDICTO

NOTIFICACIÓN PARA: JULIO MARZANA HUANCA.

DRA. ANA LITZIE PEÑA VILLALTA.- JUEZ PÚBLICO MIXTO DE LA FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 2 DE SACABA.

POR EL PRESENTE EDICTO, SE NOTIFICA AL SR.: JULIO MARZANA HUANCA, CON MEMORIAL DE 25 DE DICIEMBRE DE 2020 Y AUTO DE 27 DE ENERO DE 2021; DENTRO LA DEMANDA DE ASISTENCIA FAMILIAR SEGUIDO POR ROSMERY FLORES CHOQUE CONTRA EL PRENOMBRADO. A CUYO FIN SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE: MEMORIAL.- SEÑORA JUEZ PÚBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 2 SACABA. SOLICITO SE APRUEBE LA LIQUIDACIÓN Y SE ME EXTIENDAN MANDAMIENTO DE APREMIO. OTROSÍ.- ROSMERY FLORES CHOQUE CONTRA JULIO MARZANA HUANCA, digo: Señora juez habiendo sido notificado el demandado con la liquidación de 04/01/2021 y no habiendo observado la misma solicito se apruebe la Asistencia devengada. Otrosí.-25/12/2021. AUTO.- Lleva sello redondo del Juzgado Público Mixto de Familia Niñez y Adolescencia N° 2 Sacaba.- Sacaba, 27 de enero de 2021.- VISTOS: Estando legalmente notificado el obligado con la liquidación cursante a fs. 47 de obrados de conformidad al numeral II) del Art. 415 de la Ley 603, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE FS. 47 Y SE CONMINA AL OBLIGADO SR. JULIO MARZANA HUANCA A PAGAR LA SUMA DE BS. 8.400 (OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), por concepto de Asistencia Familiar debiendo cancelar lo devengado dentro de tercero día de su notificación personal, disponiéndose así mismo que en caso de no cumplir con el pago ordenado y en aplicación del numeral III) de igual normativa se expida por secretaría Mandamiento de Apremio en su contra por la suma Bs. 8.400 (OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) por concepto de Asistencia Familiar, encomendado su ejecución a un funcionario policial, hábil y no impedido de la Policía Boliviana de Sacaba, a efecto de que dicho funcionario proceda a conducir al obligado al centro penitenciario de "San Pedro" de Sacaba, sea en días y horas hábiles, hasta que efectivice el pago de lo adeudado, sin perjuicio de considerarse los pagos parciales que pueda cancelar el obligado; debiendo la demandante a tiempo de solicitar la extensión del Mandamiento acompañar el extracto actualizado de su cuenta aperturada desde el momento que realiza su liquidación hasta la presente fecha para verificarse si el demandado realizó o no el pago de la suma ordenada.- Otrosí Primero.- Notifique funcionaria.- Fdo. Juez y Secretario.- Es lo que se transcribe para fines consiguientes de ley.-

Sacaba, 03 de febrero de 2021

Ana Lizzie Peña Villalta
JUEZ PÚBLICO MIXTO DE LA FAMILIA
Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 2 SACABA
Cochabamba - Bolivia

Jorge A. Tito Choque
SECRETARIO ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO MIXTO DE FAMILIA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 2 SACABA
Cochabamba - Bolivia

c261479020/14

EMPRESA FARMACÉUTICA INTERNACIONAL REQUIERE:

VISITADOR(A) MÉDICO(A)

ESTAMOS EN LA BÚSQUEDA DE TALENTO HUMANO CON GRAN CAPACIDAD COMERCIAL Y EXCELENTE RELACIONAMIENTO PROFESIONAL.

ÁREAS REQUERIDAS

- EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL ÁREA DE VISITA MÉDICA DE AL MENOS 3 AÑOS.
- PROFESIÓN RELACIONADA CON ÁREA COMERCIAL Y/O DE SALUD.
- CONOCIMIENTO DE ZONAS DE VISITA EN PROVINCIAS Y PERIFERIE DE LA CIUDAD.
- CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN DESARROLLADA.
- CARISMA Y ACTITUD POSITIVAS.
- CONOCIMIENTO DEL PORTAFOLIO Y TIPO DE CLIENTES.
- AMPLITUD DE CRITERIO Y GANAS DE SUPERACIÓN.
- ORIENTADO(A) AL TRABAJO BAJO PRESIÓN.
- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y PRESUPUESTOS.

OFRECEMOS

- REMUNERACIÓN ACORDE AL CARGO, VIÁTICOS Y COMISIONES SOBRE OBJETIVOS.
- AGRADABLE AMBIENTE DE TRABAJO.
- SER PARTE DE UNA EMPRESA EN CONSTANTE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.

Los(as) interesados(as) deberán presentarse A PARTIR DEL DÍA LUNES 8 DE FEBRERO DE 2021 en horarios de oficina en calle Félix del Granado # 1342 entre Obispo Anaya y Avelino Nogales (Zona Cala Cala, a dos cuadras de Estadio Félix Capriles) Telf. 4-285350 portando Currículum Vitae actualizado o enviar al correo:

ogarcia@imfar.com.bo

C101478976/7

ENDE CORPORACIÓN — elfec Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 3-39367/2021

Contratación de Servicio de Mantenimiento Vehículos

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Contratación de Servicio de Mantenimiento Vehículos** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento Vehicular	1	Global

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**
Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **08 al 11 de febrero de 2021**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 3-39367/2021 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Vehículos"** hasta el **11 de febrero de 2021**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 3-39367/2021 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Vehículos"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 12:00 del día jueves 18 de febrero de 2021.

Cochabamba, febrero de 2021

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

P211478751/7

La basura en el basurero, No en la calle Los Tiempos